

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 257 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Vicenta Mansilla González, contra “Restaura Technology, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 11 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de enero de 2012.

Acuerdo: Expídase el correspondiente despacho dirigido al Juzgado de lo social número 36 de Madrid, a fin de que se remita testimonio de auto de insolvencia dictado en sus autos 856 de 2010, ejecución 295 de 2011, contra “Restaura Technology, Sociedad Anónima”.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaura Technology, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.187/12)